

ACUERDO N.º 020 DE 2022
13 de mayo

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior n.º 058 de 2021 en lo que corresponde al proyecto de inversión: «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» incluido el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander disponen que es competencia del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la institución.
- b. Que según el artículo 41 del Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander son funciones del Consejo Superior expedir, aprobar, adicionar y modificar el Presupuesto de esta Institución.
- c. Que según el artículo 4º del Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander, el sistema presupuestal de la Universidad está conformado por el Plan Financiero, el Presupuesto de la Universidad y el Plan Operativo Anual de Inversiones, del cual hacen parte los proyectos de inversión viables que se ejecutarán total o parcialmente durante la vigencia, con sus respectivas apropiaciones, clasificados por unidades e identificando las fuentes de financiación.
- d. Que el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, en ejercicio de las competencias previamente referidas, mediante Acuerdo n.º 058 de 2021 aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia fiscal del año 2022, incluido el Plan Operativo Anual de Inversiones a ejecutar total o parcialmente durante la vigencia 2022.
- e. Que en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2022 se incluyó el proyecto de inversión denominado «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander», con un valor total de ciento catorce mil ciento noventa y seis millones ciento veintidós mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda corriente (\$114.196.122.634), para ser ejecutado en las vigencias fiscales 2022, 2023, 2024, 2025, con cargo a recursos correspondientes a la Ordenanza Departamental n.º 016 de 2008, a la Estampilla Pro UIS y a Pactos Territoriales.
- f. Que en concordancia con lo expuesto en el literal precedente, y con el propósito de adelantar los procesos de contratación requeridos para la ejecución del citado proyecto, el Consejo Superior, mediante Acuerdo n.º 012 del 23 de marzo de 2022, autorizó el compromiso de las vigencias futuras ordinarias de los años 2023, 2024 y 2025, previendo la ejecución de recursos por año e incluyendo la vigencia en la que inicia la ejecución del proyecto (2022), así:

Vigencia Fiscal	Valor
2022	\$ 44.441.370.900
2023	\$ 34.735.575.267
2024	\$ 26.019.176.467
2025	\$ 9.000.000.000

- g. Que producto de la publicación de los términos de referencia preliminares, en el marco del proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto al que se hace referencia, en el lapso comprendido entre el 04 de abril y el 29 de abril de 2022 se recibieron observaciones por parte de posibles oferentes, siendo recurrentes las observaciones asociadas al presupuesto del proyecto, en lo que corresponde al valor asignado a una parte de los materiales o ítems representativos de varios de los capítulos del presupuesto del proyecto. También fue objeto de observaciones el presupuesto previsto para atender la contratación de la interventoría.

ACUERDO N.º 020 DE 2022
13 de mayo

- h. Que, en razón de lo expuesto en el literal precedente y atendiendo al principio de planeación, con ocasión de circunstancias externas y sobrevinientes a la aprobación inicial, tales como la variación de las condiciones del mercado, con alzas significativas en materiales de construcción, entre ellos, aquellos cuyas cantidades, por requerimiento del proyecto tienen impacto en el presupuesto, la División de Planta Física, como unidad gestora del proyecto, y la División de Contratación de la Universidad adelantaron una revisión integral del presupuesto del proyecto de inversión, concluyendo que es necesario adicionar recursos para la ejecución del mismo. Esto teniendo en cuenta que durante los últimos meses se ha presentado: 1). Incremento en los precios de insumos de construcción, especialmente los relacionados con aceros corrugados, perfiles estructurales en acero, cables eléctricos de cobre, concretos y equipos especializados, que han aumentado su valor en el mercado en más de un 20%. 2). Aumento en costos de transporte debido a las nuevas condiciones de la cadena de suministro global. 3). Incremento de precios de mano de obra con ocasión del ajuste en el smmlv. 4). Escasez de insumos y materias primas con ocasión del estancamiento de la oferta de bienes y la sobredemanda de insumos en la cadena productiva de la actividad de construcción.
- i. Que las modificaciones al proyecto de inversión denominado «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» se circunscriben exclusivamente al componente de presupuesto, por lo que los demás aspectos que lo conforman no serán objeto de modificación.
- j. Que el día martes 10 de mayo de 2022, se adelantó reunión en la que participó la Universidad, EnTerritorio y el Departamento de Santander con el propósito de socializar las razones que sustentan el ajuste del valor del proyecto, informándose por parte de EnTerritorio el trámite a seguir para formalizar los ajustes del mismo, que involucra la remisión del soporte técnico, junto con la disponibilidad de los recursos.
- k. Es necesario para lograr la actualización de, presentar la respectiva solicitud por parte de la entidad ejecutora, la Universidad, junto con los documentos que garanticen la disponibilidad de los recursos para el ajuste correspondiente.
- l. Que la División Financiera de la Universidad emitió concepto de viabilidad sobre la adición de los recursos requeridos para el proyecto, con cargo a recursos provenientes de la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Santander n.º 016 de 2008 y la Estampilla ProUIS.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar Acuerdo del Consejo Superior n.º 058 de 2021 en lo que corresponde al proyecto de inversión «*Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander*», incluido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, el cual quedará así:

2. *Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander*

- *Código BPPIUIS: 831601191127*
- *Códigos presupuestales:*
 - *Estampilla Pro UIS: 1595*
 - *Ordenanza Departamental: 1458*
 - *EnTerritorio - Pactos Territoriales: 1459*
- *Objetivo: Mejorar la infraestructura física y los espacios académico-administrativos de la Facultad de Salud, con el fin de disponer de espacios agradables para la comunidad universitaria y público en general.*
- *Valor total del proyecto (vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025): ciento veintiún mil ciento cuarenta millones treinta y dos mil trescientos once pesos m/cte. (\$121.140.032.311).*
- *Valores por Fuente de Financiación:*
 - *Estampilla Pro UIS: \$ 22.098.661.411*
 - *Ordenanza Departamental: \$ 39.041.370.900*
 - *EnTerritorio- Pactos Territoriales: \$60.000.000.000*

ACUERDO N.º 020 DE 2022
13 de mayo

- *Horizonte de ejecución y financiamiento: 30 meses.*
- *Valor a financiar en el 2022 a través de Fondo 1, Ordenanza Departamental: \$19.041.370.900.*

<i>Código presupuestal</i>	<i>Rubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
1458	81201010 construcciones	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$ 7.897.265.379
1458	81301050 Desarrollo de programas y proyectos de inversión	Interventoría Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$ 1.144.105.521
<i>Total</i>			<i>\$19.041.370.900</i>

- *Valor a financiar en el 2022 a través de Fondo 8, Estampilla Pro UIS: \$11.900.000.000*

<i>Código presupuestal</i>	<i>Rubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
1595	81201010 construcciones	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$11.900.000.000
<i>Total</i>			<i>\$11.900.000.000</i>

- *Valor a financiar en el 2022 a través de Fondo 1, EnTerritorio- Pactos Territoriales: \$17.000.000.000 (diecisiete mil millones de pesos).*

<i>Código presupuestal</i>	<i>Rubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
1459	81201010 construcciones	Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander	\$17.000.000.000
<i>Total</i>			<i>\$17.000.000.000</i>

- *Valor Total a financiar en el 2022: \$47.941.370.900 (cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y un millones trescientos setenta mil novecientos pesos m/cte.)*

Recursos de Financiación 2022:

- Ordenanza Departamental N.º 016 de 2008, vigencias 2021 y 2022.*
- Estampilla Pro UIS 2022*
- EnTerritorio Pactos Territoriales 2022*

- *Valores a financiar en las vigencia 2023 - 2024 - 2025*

Vigencia	Ordenanza	Estampilla	ENTerritorio	Total
2023	\$ 10.000.000.000	\$ 10.198.661.411	\$ 16.000.000.000	\$ 36.198.661.411
2024	\$ 10.000.000.000		\$ 18.000.000.000	\$ 28.000.000.000
2025			\$ 9.000.000.000	\$ 9.000.000.000



ACUERDO N.º 020 DE 2022
13 de mayo

- *Estado Actual del proyecto: Aprobado.*
- *Enfoques estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030 aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 047 de 2019: Modelo Pedagógico, Calidad y Pertinencia de Programas e Investigación Bbásica y Articulada con el Entorno.*

ARTÍCULO 2º. Planeación, en la programación del presupuesto de la vigencias 2023, 2024 y 2025 en lo correspondiente a la conformación del Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI, deberá tener en cuenta el proyecto de inversión viabilizado y aprobado, junto con los recursos que serán ejecutados en cada vigencia. Asimismo, deberá efectuar los ajustes del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversiones y la UIS, así como informar los ajustes a las entidades que concurren con la financiación del proyecto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

AIDA MARGARITA HERNÁNDEZ ANGULO
Gobernadora (e) de Santander

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL